

Europa sin visa

1

¿En qué consiste el Acuerdo entre el Perú y la Unión Europea?

El Acuerdo permitirá a los peruanos ingresar y permanecer sin visa en 30 países de Europa, por una estancia de corta duración hasta de 90 días (seguidos o no), dentro de un período de 180 días. (ver ejemplo).

2

¿Qué países se podrán visitar?

	Austria		Alemania		Francia		España		Luxemburgo		Malta
	Bulgaria		Bélgica		Grecia		Finlandia		Noruega		Países Bajos
	Chipre		Croacia		Hungría		Italia		Polonia		Portugal
	Eslovaquia		Dinamarca		Islandia		Liechtenstein		República Checa		Rumania
	Estonia		Eslovenia		Letonia		Lituania		Suecia		Suiza

El Acuerdo NO aplicará al Reino Unido ni a Irlanda



3

¿A partir de qué fecha se podrá viajar sin visa?

A partir del 15 de Marzo del 2016.

4

¿Qué pasaporte es válido para poder viajar?

- Los pasaportes mecanizados emitidos hasta el 6 de julio de 2016.
- Los nuevos pasaportes biométricos.



En ambos casos el pasaporte deberá tener una validez mínima de tres meses, contados a partir de la fecha de salida de Europa



5

¿Qué documentos se deberán portar y qué condiciones se deberán cumplir?

- Pasaporte válido con vigencia mínima de 3 meses a la salida de Europa (ver ejemplo).
- Pasajes de ida y vuelta dentro de un período de 90 días que confirmen el regreso al Perú o al país de procedencia.
- Reserva de hotel vigente o una carta de invitación de un residente en Europa.
- Recursos económicos suficientes para la estancia como dinero en efectivo, tarjetas de crédito, cheques de viajero, entre otros.
- Documentos justificativos del propósito del viaje en caso sea con motivo de algún evento, como por ejemplo alguna conferencia o reunión. Si se trata de una actividad académica de corta duración, se debe presentar algún certificado o constancia de matrícula.
- Seguro de viaje internacional.
- No estar considerado como una amenaza pública ni estar reportado en el sistema de alertas de inadmisión.

Recuerda que la exención de visado no dará derecho automático de entrada y estancia. Las autoridades migratorias europeas podrán aceptar o denegar el ingreso. Consulta las condiciones en la Embajada o Consulado del país de ingreso



6

¿Qué actividades se podrán realizar?

- ✓ Turismo.
- ✓ Visitas a familiares o amigos.
- ✓ Estudios cortos.
- ✓ Reuniones de negocios.
- ✓ Eventos o intercambios culturales y deportivos.
- ✓ Reportajes para medios de comunicación.
- ✓ Tratamientos médicos.



No estará permitido:

- ✗ Buscar empleo o trabajar.
- ✗ Quedarse a vivir en el lugar de visita.



¡Ser peruano te abre las puertas del mundo!

#EuropaSinVisa



Ministerio de Relaciones Exteriores